



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-**

**DECRETO N° 3421 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Denisse Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sr. Luis Arnaldo Vidal Maldonado, quién solicita ayuda social para su hermano el Sr. Jaime del Transito Vidal Maldonado, (Q.E.P.D), que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad en pago de derechos de sepultación a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GRATUIDAD
JAIME DEL TRANSITO VIDAL MALDONADO	[REDACTED]	GRATUIDAD
	Total	GRATUIDAD

- 2.- Impútese los gastos exentos que irroge el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Signature]*  
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION  
La que indica  
Secretaria Municipal  
Depto. administración y Finanzas  
Archivo d. Comunitario  
Archivo Of. Partes  
MAWC/AAVQ/ESSJ/spfv

